

Comisión Federal de Electricidad**Adquisición e Instalación de Medidores en Divisiones de Distribución**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-6-48TOQ-02-0331

DE-171

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la ejecución del proyecto de adquisición de medidores, para verificar que en su planeación se consideró la atención de nuevos usuarios, la sustitución de equipos obsoletos y la implementación de nuevos mecanismos de medición y que en su adjudicación, contratación, recepción, distribución, instalación, pago, comprobación y registro presupuestal y contable, se observaron las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,839,853.7
Muestra Auditada	709,187.7
Representatividad de la Muestra	38.5%

Del presupuesto ejercido por 1,839,853.7 miles de pesos, en el Proyecto denominado "Adquisición de Acometidas y Medidores de Trece Divisiones de Distribución 2012-2014", se seleccionaron para su revisión las divisiones de Jalisco, Oriente, Bajío y Sureste, que ejercieron recursos por 709,187.7 miles de pesos, en las posiciones financieras 2117-73G Conductores y Cables, 5406-7C6 Transformadores y 5414-7CE Medidores de Energía Eléctrica, el 38.5% del presupuesto reportado como ejercido en dicho proyecto, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

División de Distribución	2117-73G Conductores y Cables	5406-7C6 Transformadores	5414-7CE Medidores de energía eléctrica	Total 3 posiciones financieras	Otras (31)	Total	Muestra
Baja California	5,056.4	7,382.4	113,806.6	126,245.4	1,146.5	127,391.9	
Centro Occidente	17,887.8	9,116.8	98,366.2	125,370.8	2,412.1	127,782.9	
Centro Oriente	6,128.0	7,276.4	96,089.5	109,493.9	5,244.7	114,738.6	
Centro Sur	21,606.9	16,270.9	78,954.4	116,832.2	682.2	117,514.4	
Noroeste	6,106.7	16,456.3	60,597.8	83,160.8	2,952.7	86,113.5	
Peninsular	19,659.0	12,962.5	60,654.4	93,275.9	7,969.6	101,245.5	
Golfo Centro	21,277.0	10,321.5	68,417.2	100,015.7	7,665.2	107,680.9	
Golfo Norte	23,286.1	12,346.8	137,640.4	173,273.3	2,063.7	175,337.0	
Norte	57,459.1	77,926.0	-14,435.1	120,950.0	5,109.2	126,059.2	
Bajío	14,311.1	19,831.3	152,623.8	186,766.2	945.1	187,711.3	186,766.2
Jalisco	19,125.7	23,618.2	165,170.5	207,914.4	343.9	208,258.3	206,960.9
Oriente	44,728.0	19,022.3	136,530.7	200,281.0	7,370.4	207,651.4	188,949.1
Sureste	30,586.4	12,201.9	84,053.6	126,841.9	25,526.9	152,368.8	126,511.5
Total	287,218.2	244,733.3	1,238,470.0	1,770,421.5	69,432.2	1,839,853.7	709,187.7

FUENTE: Base de datos "Ejercido por División 2014 ok ucsyg".

Antecedentes

Conforme al documento "Análisis Costo – Beneficio del Programa de Adquisiciones a realizarse con recursos presupuestarios", elaborado por la Coordinación de Distribución de la CFE en julio de 2011, el proyecto denominado "Adquisiciones de Acometidas y Medidores de 13 Divisiones de Distribución 2012-2014", tuvo como objetivo la adquisición de medidores, transformadores y acometidas, para garantizar el suministro de energía eléctrica con la calidad, confiabilidad y seguridad requerida y una facturación eficiente en viviendas, plantas industriales, centros comerciales y el sector de servicios; así como para sustituir las acometidas y medidores en operación que han llegado al término de su vida útil y por su deterioro proporcionan un servicio deficiente.

Asimismo, se estableció que de no realizarse el proyecto se propiciaría el incremento de pérdidas no técnicas de energía (conexiones irregulares en la toma de electricidad), debido a que no se regularizarían los servicios que se tienen de forma ilícita, no se atenderían los nuevos servicios, por lo que se conectarían en forma directa a las redes de distribución para disponer del suministro, además de que no se podrían sustituir oportunamente los equipos de medición dañados, destruidos o que por su desgaste normal pudieran incrementar el costo de operación.

Por otra parte, en el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico 2012 – 2026, se estableció como una de las trayectorias de recuperación de pérdidas no técnicas de energía la incorporación gradual de tecnologías avanzadas para la administración de la demanda, como redes y medidores inteligentes. Lo anterior fue para reducir la pérdida de energía entre el 11.0 y 10.0%.

Resultados

1. MARCO NORMATIVO PARA LA ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS, MEDIDORES Y TRANSFORMADORES

Con el análisis, se constató que en 2014 la estructura orgánica, objetivos, facultades y funciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) estuvieron previstos en su Estatuto Orgánico, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de marzo de 2004, y en su última reforma del 31 de marzo de 2014, así como en su Manual de Organización General, autorizado el 28 de septiembre de 2011, por las direcciones General y de Administración, vigente hasta septiembre de 2014; documentos normativos que seguirán siendo aplicables hasta que entre en vigor la nueva ley que tenga por objeto regular la organización de la CFE.

Asimismo, se identificó que las áreas vinculadas con la adquisición, recepción e instalación de acometidas, medidores y transformadores fueron la Gerencia de Abastecimiento, la Coordinación Comercial, así como las 13 divisiones de distribución, de las que se seleccionaron para su revisión las de Bajío, Jalisco, Oriente y Sureste, áreas que contaron con Manuales de Organización vigentes en 2014 y autorizados por la Gerencia Divisional correspondiente.

Por otra parte, se constató que la CFE contó con los Manuales Institucionales de Procedimientos Administrativos de Almacén, y de Tesorería; de Contabilidad; el Instructivo, para el Mantenimiento y Rehabilitación de Acometidas a través de Terceros, e Instructivo para la Conexión de Nuevos Servicios, los cuales se difundieron en el Sistema de Normateca Institucional, se encuentran autorizados y vigentes para 2014.

2. PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE TRECE DIVISIONES DE DISTRIBUCIÓN 2012-2014”

Con el análisis del documento denominado “Programas y Proyectos de Inversión por tipos” de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, se constató que la CFE reportó el Proyecto “Adquisición de Acometidas y Medidores de Trece Divisiones de Distribución 2012-2014”, con clave 1218TOQ0002, con un presupuesto ejercido de 1,839,853.7 miles de pesos, cifra que coincide con la base de datos “Ejercido por División 2014 ok ucsyg” de 2014, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PROYECTO DE
“ADQUISICIÓN DE ACOMETIDAS Y
MEDIDORES DE TRECE DIVISIONES DE DISTRIBUCIÓN 2014”
(Miles de pesos)

División de Distribución	Total
Baja California	127,391.9
Bajío	187,711.3
Centro Occidente	127,782.9
Centro Oriente	114,738.6
Centro Sur	117,514.4
Noroeste	86,113.5
Peninsular	101,245.5
Golfo Centro	107,680.9
Golfo Norte	175,337.0
Jalisco	208,258.3
Norte	126,059.2
Oriente	207,651.4
Sureste	152,368.8
Total	1,839,853.7

FUENTE: Base de datos “Ejercido por División 2014 ok ucsyg”.

3. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIDORES, TRANSFORMADORES Y ACOMETIDAS

Del presupuesto ejercido por 709,187.7 miles de pesos, en las divisiones de distribución Jalisco, Bajío, Oriente y Sureste en la adquisición de medidores, transformadores y acometidas, se constató que 694,378.0 miles de pesos (97.9%) correspondieron a adquisiciones que formaron parte de los procedimientos de adjudicación de las Licitaciones Públicas Internacionales LA-018TOQ003-T157-2014, Watthorímetros (medidores) y LA-018TOQ003-T128-2014, Equipos Combinados de Medición (transformadores), y de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-018TOQ003-N120-2014, Adquisición Cable de Acometidas.

Al respecto, se comprobó que los citados procedimientos se realizaron de manera consolidada para las 13 divisiones de distribución, así como para las 3 del Valle de México; que contaron con suficiencia presupuestal, solicitud de pedido e investigación de mercado; los bienes se consideraron en el “Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014”; las convocatorias se aprobaron con el acuerdo del Subcomité de Revisión de Convocatorias, fueron revisadas por Testigos Sociales y se publicaron en el DOF; asimismo, se celebraron las juntas de aclaraciones en las fechas establecidas, se efectuaron los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas, se elaboraron las evaluaciones técnicas y económicas, y se emitieron los fallos por las que según el caso, se levantaron las actas correspondientes, con lo que se formalizaron los contratos siguientes:

CONTRATOS FORMALIZADOS 2014

(Miles de pesos)

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	VIGENCIA
LA-018TOQ003- T157-2014	Wathhorímetros (medidores)	9100017085	415,864.0	1,039,661.3	31-dic-14
		9100017067	762,539.0	1,906,352.6	31-dic-14
Subtotal			1,178,403.0	2,946,013.9	
LA-018TOQ003- T128-2014	Equipos Combinados de Medición (transformadores)	9100016943	112,290.8	278,690.5	31-dic-14
		9100016975	103,906.4	257,641.6	31-dic-14
Subtotal			216,197.2	536,332.1	
LA-018TOQ003- N120-2014	Adquisición Cable de Acometidas	9100016834	120,980.9	273,332.7	31-dic-14
		9100016822	117,340.0	283,454.1	31-dic-14
		9100016841	59,159.7	126,890.7	31-dic-14
Subtotal			297,480.6	683,677.5	
Total			1,692,080.8	4,166,023.5	

FUENTE: Expedientes de Licitaciones Públicas.

Los restantes 14,809.7 miles de pesos (2.1%) correspondieron a ajustes de precios por las adquisiciones realizadas en 2013, que se pagaron en 2014.

4. FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Con la auditoría, se constató que al amparo de los fallos de las 2 licitaciones públicas Internacionales y 1 Nacional, se formalizaron 7 contratos abiertos para la adquisición consolidada de medidores (Wathhorímetros), transformadores (Equipos Combinados de Medición) y acometidas, en los que las divisiones de distribución Jalisco, Oriente, Bajío y Sureste ejercieron un total de 694,378.0 miles de pesos, como se señala a continuación:

CONTRATOS FORMALIZADOS EN LAS DIVISIONES DE DISTRIBUCIÓN
(Miles de pesos)

CONTRATO	IMPORTE		PRESUPUESTO EJERCIDO				TOTAL
	MÍNIMO	MÁXIMO	JALISCO	ORIENTE	BAJIO	SURESTE	
9100017067	762,539.0	1,906,352.6	120,299.6	68,174.0	120,005.1	55,972.9	364,451.6
9100017085	415,864.0	1,039,661.3	43,605.8	64,057.4	28,206.5	23,430.6	159,300.3
<i>Subtotal ejercido</i>			<i>163,905.4</i>	<i>132,231.4</i>	<i>148,211.6</i>	<i>79,403.5</i>	<i>523,751.9</i>
9100016943	112,290.8	278,690.5	14,738.9	7,881.8	9,764.7	5,445.0	37,830.4
9100016975	103,906.4	257,641.6	8,879.3	11,140.5	10,066.7	6,756.9	36,843.4
<i>Subtotal ejercido</i>			<i>23,618.2</i>	<i>19,022.3</i>	<i>19,831.4</i>	<i>12,201.9</i>	<i>74,673.8</i>
9100016822	117,340.0	283,454.1	5,143.2	11,668.3	6,283.2	13,323.2	36,417.9
9100016834	120,980.9	273,332.7	9,393.2	15,765.5	5,359.0	10,363.4	40,881.1
9100016841	59,159.7	126,890.7	3,635.8	5,955.3	2,495.0	6,567.2	18,653.3
<i>Subtotal ejercido</i>			<i>18,172.2</i>	<i>33,389.1</i>	<i>14,137.2</i>	<i>30,253.8</i>	<i>95,952.3</i>
Total Ejercido			205,695.8	184,642.8	182,180.2	121,859.2	694,378.0

FUENTE: Contratos para la adquisición consolidada de Medidores (Wattorímetros), Transformadores (Equipos Combinados de Medición) y Acometidas.

Del análisis de los contratos citados en el cuadro anterior, se constató que los contratos abiertos establecieron cantidad mínima y máxima de bienes y de presupuesto por ejercer; contaron con la descripción pormenorizada de los bienes solicitados (medidores, transformadores y acometidas); se firmaron dentro de los 15 días posteriores a la emisión del fallo por los representantes tanto de la CFE como de los proveedores a quienes se les adjudicaron los contratos; se especificó el lugar y plazo de entrega de los bienes (de 30 a 180 días para acometidas y de 30 a 120 días para medidores y transformadores); se estableció como requisito para la entrega de los bienes la prueba de Laboratorio de Pruebas Equipos y Materiales (LAPEM); se establecieron penalizaciones de 0.5% por día de retraso, así como las garantías de funcionamiento de los bienes (medidores, transformadores y acometidas) y los proveedores entregaron las garantías de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

5. RECEPCIÓN Y SALIDA DE MEDIDORES, TRANSFORMADORES Y ACOMETIDAS

Con la revisión del presupuesto ejercido por 694,378.0 miles de pesos en las divisiones de distribución Jalisco, Oriente, Bajío y Sureste, al amparo de 7 contratos descritos en el resultado 4, para la adquisición consolidada de medidores, transformadores y acometidas, se constató la recepción de los bienes adquiridos en los almacenes de las cuatro divisiones mencionadas mediante el documento de ingreso MME-AFE-10 "Movimiento de Materiales", el cual contiene la descripción de los bienes recibidos, cantidad, y el presupuesto ejercido; asimismo, se constató que el proveedor presentó la factura con el sello de recepción por el almacén y la prueba de LAPEM, documentos que acreditan que las cantidades, características y estado físico cumplieron con lo establecido en los contratos; asimismo, se comprobó que se realizó el registro de la entrada de los bienes en el Sistema MySAP.

Respecto de las salidas de bienes de los almacenes, se constató que se registraron en el sistema MySAP y se soportaron con la Reserva (Pre Vale Electrónico) y el documento de movimiento de material MMS-AFE-10 “movimiento de materiales”, el cual señaló la descripción de los bienes entregados y cantidad, así como la firma de los responsables que entregaron y recibieron los bienes.

No obstante, se observó que en los almacenes no existe un control físico de las existencias de medidores, transformadores y acometidas en función de la orden de surtimiento y contrato, por lo que su salida se hace sin prever la fecha de expiración de las garantías de funcionamiento de los bienes, que fue solicitada por contrato a los proveedores (vigencia de 1 año), toda vez que, del análisis de las fechas de entradas al almacén y de instalación se determinó lo siguiente:

- De los 173,271 medidores recepcionados al amparo de los contratos 9100015598 y 9100015602 de la División de Distribución Jalisco, correspondientes a 2013 y de los cuales se aplicó el ajuste de precios en 2014, se identificó que 548 medidores se verificaron por el laboratorio de Ingeniería de Servicios al Cliente (ISC) una vez vencida la garantía de funcionamiento (0.3%).
- De los 200,203 medidores recepcionados al amparo de los contratos 9100017067 y 9100017085 de la División de Distribución Sureste, se identificó que todos fueron verificados por el laboratorio de ISC antes del vencimiento de la garantía de funcionamiento.
- Del análisis de las bases de datos proporcionadas por las divisiones Bajío y Oriente, para acreditar que los medidores fueron verificados por el laboratorio de ISC antes del vencimiento de la garantía de funcionamiento, se concluyó que las fechas de entrada de los bienes no son coincidentes con las que fueron validas en cada una de las divisiones, por lo que no es factible constatar que las pruebas de laboratorio se efectuaron antes del vencimiento de la garantía.

En cuanto a los medidores, se constató la instalación física de 684, distribuidos como sigue: 265 medidores instalados en el fraccionamiento real del Sol de la Zona Juárez, Jalisco; de 114 en los municipios de Oaxaca y Santa María Atzompa; de 134 en el fraccionamiento “Los Héroes” en el Municipio de León, Guanajuato; y de 171 en el fraccionamiento “Monte Magno”, en Jalapa, Veracruz.

En respuesta de los Resultados y Observaciones Preliminares y Finales, las divisiones de distribución Bajío, Sureste, Oriente y Jalisco con los oficios: AG-431/15DDA-123/15 del 4 de agosto de 2015, DKEOO/1218/2015 del 6 de agosto de 2015, M-DJE00-0578/2015 del 21 de julio de 2015 y DA-086-2015 del 5 de agosto de 2015, respectivamente, señalaron que:

- En los almacenes hay un control físico de las existencias de bienes; sin embargo, no se hace en función de las órdenes de surtimiento y contrato, debido a que los bienes se ubican en relación con su rotación y clasificación, almacenándose de acuerdo con sus características físicas y grupos homogéneos.
- La permanencia de estos bienes en los almacenes es menor de 1 año, al ser considerados de alta rotación.

- Después de su salida de los almacenes los medidores son entregados al Departamento de Ingeniería de Servicio al Cliente (ISC), área que inicia el proceso de reclamación por garantía en caso que algún medidor resulte dañado, o no cumpla con las especificaciones requeridas en el contrato.
- Aunque el control de inventarios en el sistema es por promedio ponderado, la función física del despacho en los almacenes se lleva a cabo entregando, en primera instancia los materiales con más antigüedad dentro de las existencias, sin considerar a qué pedido de bienes pertenece, con lo que se evitan permanencias prolongadas de bienes en el almacén.

Del análisis de la información proporcionada por la entidad cotejada contra las pruebas de auditoría, se concluyó que, aun cuando en los almacenes de las cuatro divisiones de distribución existe control físico de las existencias en cumplimiento de la normativa, las divisiones de distribución Bajío y Oriente no proporcionaron elementos con los que acrediten que la garantía de funcionamiento (12 meses) de los bienes (medidores, transformadores y acometidas) se encuentra vigente a la fecha de verificación en el laboratorio de ISC o de su instalación.

14-6-48TOQ-02-0331-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca procedimientos de control que permitan asegurar que la salida de los bienes (medidores, transformadores y acometidas) para su instalación o su verificación en el laboratorio de Ingeniería de Servicio al Cliente se realice antes del vencimiento de la vigencia de la garantía de funcionamiento.

6. PAGOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SU REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

Con el análisis de los pagos realizados por 709,187.7 miles de pesos, se constató que 14,809.7 miles de pesos correspondieron a ajustes de precios de los contratos 9100015462, 9100015598 y 9100015602 por concepto de medidores adquiridos en 2013, que se pagaron en 2014, así como que 694,378.0 miles de pesos fueron pagos realizados por las divisiones de distribución Jalisco, Oriente, Bajío y Sureste, al amparo de los 7 contratos de la muestra por la adquisición consolidada de medidores, transformadores y acometidas.

Asimismo, se determinó que en los 694,378.0 miles de pesos ejercidos, se realizaron pagos con recursos presupuestales por 65,520.8 miles de pesos (30,000.6 y 35,520.2 miles de pesos de las divisiones de distribución Jalisco y Bajío) por adquisiciones de medidores, transformadores y acometidas relacionadas con el Programa de Obras bajo el "Régimen de Aportación" (recursos recibidos de terceros fondo 71); lo anterior, debido a que con oficios OP-608/2014 del 11 de noviembre de 2014, AG-032/15-DPTP-023/2015 del 21 de enero de 2015, y con los formatos FP-FM-Fo-018 "Solicitud de traspasos, suplementos y devoluciones al presupuesto de Gasto Corriente e Inversión" los Administradores de las Divisiones de Distribución citadas solicitaron a la Unidad de Control, Supervisión y Gestión (UCSyG) de la CFE, la transferencia de dichos recursos (fondo 71) al fondo de recursos presupuestales, como lo establece su normativa.

En cuanto a su registro, se constató que los pagos se efectuaron con la aplicación contable en las cuentas 100520 "Materiales para construcción en almacenes", 305000 "Almacén materiales en existencia", 410600 "Mat. Rec. y Fact. Pend. Rec. Inversión" y 409867 "Comp. IVA 16.0%", así como con afectación a las posiciones financieras 2117 "Conductores y Cables",

5406 “Transformadores” y 5414 “Medidores de energía eléctrica”, por 95,952.3, 74,673.8 y 538,561.6 miles de pesos respectivamente; cuyos soportes incluyeron el contra recibo (recepción por CFE de la factura), la factura con el sello de ingreso de los bienes al almacén en el plazo establecido, la prueba de LAPEM (Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales). Asimismo, se verificó que las facturas presentadas por los proveedores estuvieran registradas en el Sistema de Administración Tributaria y cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa, tales como folio, sello digital del SAT, lugar y fecha de expedición, RFC del emisor, régimen fiscal, sello digital del contribuyente emisor, cantidad, valor unitario, forma en la que se realiza el pago, código de barras, número de serie del certificado de sello digital, etc. Además, se verificó que las transferencias correspondieron a las cuentas designadas por los proveedores y por los importes señalados en las facturas.

7. APLICACIÓN DE PENALIZACIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE BIENES

Con el análisis de las entradas de bienes (medidores, transformadores y acometidas) a los almacenes de las divisiones de distribución Jalisco, Oriente, Bajío y Sureste, así como con los pagos realizados a los proveedores, se constató la aplicación de penas convencionales por el retraso en la entrega de los bienes, de acuerdo con las cláusulas séptima “Plazo de Entrega” y vigésima cuarta “Penas Convencionales”, considerando la fecha de recepción (sello del almacén) y los avisos de prueba de Lapem.

Sin embargo, al cotejar las memorias de cálculo elaboradas por la CFE contra los efectuados por la ASF, se determinó una diferencia de 726.7 miles de pesos, que se integra por 198.7 miles de pesos de penalizaciones que se debieron aplicar por el retraso en la entrega de bienes pagados en 2014 y 528.0 miles de pesos de penalizaciones que se deberán aplicar en los pagos a realizar en 2015, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DEL CÁLCULO DE PENALIZACIONES EN DIVISIONES DE DISTRIBUCIÓN
(Miles de pesos)

División de Distribución	Penalizaciones no aplicadas 2014	Penalizaciones por aplicar en 2015	Total
Jalisco	16.4	11.2	27.6
Oriente	0.0	256.1	256.1
Bajío	182.3	260.7	443.0
Total	198.7	528.0	726.7

FUENTE: Documentos de pago 2014, Memorias de Cálculo.

Por las penalizaciones pendientes de aplicar en los pagos de 2015, la CFE remitió nota informativa en la que señaló que se encuentran en proceso de conciliación del cálculo con los proveedores.

En atención de los resultados preliminares y finales, y con motivo de la intervención de la ASF, la División de Distribución Jalisco aplicó penalizaciones por 16.4 miles de pesos, lo que se constató con un depósito y tres transferencias del 6 y 11 de agosto de 2015, respectivamente; la División de Distribución Bajío proporcionó transferencias del 10 y 12 de agosto, 25 de septiembre y 9 de octubre de 2015 por 258.5 miles de pesos, de los cuales 180.8 miles de pesos corresponden a la aplicación de penalizaciones del ejercicio 2014 y los restantes 77.7

miles de pesos, corresponden a penalizaciones del ejercicio 2015; sin embargo, del ejercicio 2014 quedó pendiente de aplicar un monto de 1.5 miles de pesos.

14-6-48TOQ-02-0331-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Federal de Electricidad fortalezca los mecanismos de supervisión y control que aseguren, en lo subsecuente la validación del cálculo de las penas convencionales por incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes con base en lo establecido en los contratos y en la normativa.

14-9-48TOQ-02-0331-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Auditoría Interna de la Comisión Federal de Electricidad, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos, en la División de Distribución Bajío, que en su gestión no aplicaron las penalizaciones por incumplimiento de los plazos en la entrega de medidores, acometidas y transformadores en 2014 por 1.5 miles de pesos.

8. AVANCE FÍSICO-FINANCIERO PROGRAMADO VS REAL DEL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE TRECE DIVISIONES DE DISTRIBUCIÓN 2012 – 2014”

Del análisis de los documentos denominados “Avance físico financiero del proyecto del periodo 2012-2014”, elaborado por la Gerencia de Ingeniería de Servicios al Cliente y el “Análisis Costo-beneficio del Programa de Adquisiciones a realizarse con recursos presupuestarios: Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución”, elaborado por la Coordinación de Distribución, se obtuvieron diferencias entre el avance físico-financiero programado y el ejecutado, como se muestra a continuación:

AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES			
Avance	Programado	Ejecutado	Diferencias
Físico/Unidades	1,132,327	2,102,104	969,777
Financiero/Miles de pesos	3,545,900.0	1,839,853.7	-1,706,046.3

FUENTE: “Avance físico financiero del proyecto del periodo 2012-2014” de la Gerencia de Ingeniería de Servicios al Cliente y “Análisis Costo-beneficio del Programa de Adquisiciones a realizarse con recursos presupuestarios: Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución”.

Al respecto, el Jefe de Departamento de Inspección de la Gerencia de ISC proporcionó notas informativas del 27 de agosto y 1 de septiembre de 2015 con las que señaló que el presupuesto programado para 2014, de 3,545,900.0 miles de pesos, consideró dentro de su alcance la adquisición de medidores, conductores (cable), conectores, sellos, aros de seguridad, así como transformadores de instrumento que se instalan en conjunto con los medidores de clientes con suministro de energía en media y alta tensión, situación que es incongruente con los alcances establecidos en el proyecto en su “Análisis costo beneficio”, por lo que no quedó documentada ni aclarada la instalación de 969,777 medidores más de los proyectados, con un gasto menor de 1,706,046.3 miles de pesos.

Asimismo, se constató que en el análisis costo beneficio se estableció que de no realizarse el “Programa de Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución” se propiciaría el incremento de pérdidas de energía en distribución; al respecto, el Jefe de Departamento de Inspección informó que en el periodo 2012-2014 el indicador de pérdidas de energía en las 13 divisiones de distribución disminuyó en 0.9% (988.9 Gigawatts); sin que dicha área proporcionara los parámetros o indicadores que vinculen el proyecto de adquisición de acometidas y medidores con las disminuciones de pérdidas de energía reportadas.

Por otra parte, con el análisis de los Indicadores y Estadísticas de Solicitudes de Servicios (IESS), se comprobó que en las cuatro divisiones revisadas se formalizaron contratos “sólo de energía” (modo tradicional) y bajo la modalidad de “pago programado”, como se muestra a continuación:

CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE PAGO PROGRAMADO 2014			
Divisiones de Distribución	Total Contratos formalizados	Pago Programado	
		Contratos	%
Jalisco	135,936	22,136	16.3%
Sureste	25,463	7,387	29.0%
Bajío	177,390	27,460	15.5%
Oriente	85,809	3,208	3.7%

FUENTE: Indicadores y Estadísticas de Solicitudes de Servicios (IESS).

Al respecto, se constató que existen como beneficios del pago programado (tarjeta) la reducción de actividades comerciales (toma de lecturas y reparto de aviso-recibos) y de quejas y de adeudos.

Sin embargo, respecto de la formalización de contratos con pago programado en las cuatro divisiones no se pudo conocer si representó un avance para la entidad, toda vez que no se cuenta con un indicador que permita establecer un parámetro en relación con los contratos formalizados (usuarios).

En respuesta de los Resultados y Observaciones Preliminares y Finales, con los oficios núms. XL000/0439/2015 del 7 de agosto de 2015 y XL200/0044/2015 del 1 de septiembre de 2015, la CFE informó lo siguiente:

- Respecto de las *diferencias entre el avance físico-financiero programado y el ejecutado*, la CFE informó que se adquirieron 41,525,700 metros de acometidas, 20,861 transformadores por 2,571,690.9 miles de pesos y 2,008,329 medidores (se instalaron 2,102,2014 medidores, en virtud de que a inicios de año se contaba con medidores adquiridos en 2013); sin embargo, las cifras reportadas incluyen tanto las adquisiciones realizadas con recursos presupuestales como los recursos aportados por terceros, sin identificar la cantidad de bienes que se adquirieron al amparo del Proyecto de Inversión, por lo que no se aclara la compra de más de 969,777 bienes con una inversión menor que la programada, por 1,706,046.3 miles de pesos.
- Del *indicador de pérdidas*, la CFE reiteró que hubo una disminución de 989 GWh, 0.9% a 2014, e informó que la instalación de medidores electrónicos es necesaria para la reducción de pérdidas de energía, ya que tienen una menor corriente de arranque para

el registro de consumos de cargas bajas, una mejor exactitud y consumo interno más bajo, y que sus efectos repercuten durante al menos 20 años; además, señaló que la integración del balance de energía de acuerdo con el SIBE (Sistema de Balance de Energía) se compone con los flujos de energía a nivel nacional (6,051 puntos de transferencia) los cuales cuentan con un registro de lecturas cada mes para conformar el balance mensual y determinar la energía perdida.

- Respecto de constatar si la formalización de contratos en la modalidad de pago programado en las cuatro divisiones por un total de 60,191 contratos representó un avance para la entidad, cada una de las cuatro divisiones revisadas, informó que ellas están en la posibilidad de ofertar a los solicitantes del servicio de energía eléctrica la contratación en la modalidad de facturación punto de venta; sin embargo, de acuerdo con el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Capítulo V “Del suministro y la venta de energía eléctrica”, Artículo 20, segundo párrafo “El solicitante del servicio podrá elegir entre las diversas opciones de facturación que preste el suministrador”, por tanto, la ASF determina que no es factible proyectar conexión de servicios en la modalidad de punto de venta, ya que el usuario elige la modalidad, en consecuencia, la CFE no puede establecer parámetros en cuanto a la formalización de contratos en la modalidad de pago programado.

14-6-48TOQ-02-0331-01-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Federal de Electricidad establezca mecanismos de supervisión y control que aseguren que en el seguimiento de los proyectos de inversión, se reporten las adquisiciones realizadas con recursos presupuestales, así como se administren y controlen las efectuadas con recursos aportados por terceros, con la finalidad de conocer el avance físico financiero ejecutado de los proyectos de inversión y en caso de variaciones que éstas sean documentadas y acreditadas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 197.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es) y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 23 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la ejecución del proyecto de adquisición de medidores, para verificar que en su planeación se consideró la atención de nuevos usuarios, la sustitución de equipos obsoletos y la implementación de nuevos mecanismos de medición y que en su adjudicación, contratación, recepción, distribución, instalación, pago, comprobación y registro presupuestal y contable, se observaron las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la

Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que para las operaciones relacionadas con la adquisición e instalación de medidores, transformadores y acometidas, la CFE contó con un marco normativo.
2. Constatar que el presupuesto ejercido en 2014 en el proyecto "Adquisiciones de Acometidas y Medidores de 13 Divisiones de Distribución 2012-2014" correspondió con lo reportado por la CFE en la Cuenta Pública.
3. Verificar que los procedimientos de adjudicación para la adquisición de medidores, transformadores y acometidas se realizaron conforme a la normativa.
4. Comprobar que los contratos para la adquisición de medidores, transformadores y acometidas, se formalizaron y garantizaron conforme a la normativa, y se cumplieron en las condiciones establecidas en los mismos.
5. Verificar que la entrega de los medidores, transformadores y acometidas se realizó de acuerdo con las especificaciones de los contratos, y en caso de retrasos, se aplicaron las penas convencionales.
6. Comprobar que la distribución de medidores, transformadores y acometidas se realizó conforme a la normativa establecida y en atención a las necesidades de instalación de las divisiones de distribución.
7. Verificar que los pagos para la adquisición de medidores, transformadores y acometidas contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
8. Verificar que el registro contable y presupuestal de las operaciones realizadas para la adquisición de medidores, transformadores y acometidas se efectuó conforme a la normativa.

Áreas Revisadas

La Gerencia de Abastecimientos, la Coordinación Comercial, y las divisiones de distribución Bajío, Jalisco, Oriente y Sureste.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 53.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo tercero, Título Segundo, Capítulo II, disposición 14 I) Normas Generales de Control Interno, Tercera. Actividades de Control Interno; Contratos de Adquisición cláusulas séptima "Plazo de Entrega" y vigésima cuarta "Penas Convencionales" y "Análisis Costo-beneficio del Programa

de Adquisiciones a realizarse con recursos presupuestarios: Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.